



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 0900 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por JUAN CARLOS MESA SALAZAR en contra de ELSA JEANNETTE GARCÍA GALVIS, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

Deberá aclarar al Despacho la intención de solicitar en las pretensiones 2 y 3, el pago de intereses **moratorios** desde el 1 de junio de 2022, pues aparentemente ambas van dirigidas a lo mismo sin que se observe ninguna diferencia. Además, aclarará porqué en la pretensión segunda manifiesta que el título valor presentado para el recaudo se constituyó el 1 de junio de 2022, no obstante, de la literalidad del título, observarse que la constitución se hizo en fecha diferente.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por presente demanda de trámite ejecutivo promovida por JUAN CARLOS MESA SALAZAR en contra de ELSA JEANNETTE GARCÍA GALVIS, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 146** hoy **20 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f868039014018a7699e53a2e94ed331064f5acb5e877f0783ac63de6cec431**

Documento generado en 19/09/2022 01:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>